



Invitada

ROCÍO ALBERT¹

Partido Popular

En primer lugar, muchas gracias al CEU y la Asociación Propagandística, no solo por darme la oportunidad de participar en esta mesa redonda, sino por algo que, yo creo que es más importante, que se dedique tiempo y espacio al tema de la educación.

A mí, la verdad es que me pone un poco triste que solo la educación reciba interés tres veces al año. Alguna afirmación altisonante como las que hemos tenido en el día de ayer, cuando salen los resultados del ranking de las universidades, cuando sale PISA, y poco más.

Lo cierto es que, la educación es el pilar fundamental de un Estado y, por tanto, todo el tiempo que se dedique a discutir, a ponernos de acuerdo sobre distintos aspectos de la educación es importante.

Dicho esto, me gustaría decir que no puedo evitar que el derecho a la libertad de educación y de centro y la libertad de acuerdo con las comisiones religiosas o morales se haya convertido en lo que hoy decimos que es un trending topic, en un tema de suma actualidad, a lo mejor no de la forma más deseable. Pero lo cierto es que ahí está e independientemente de lo que cada partido pueda pensar acerca de ello, lo cierto es que el artículo 27 de la Constitución y el Tribunal Constitucional no han dicho lo que la señora Celaá y el Gobierno al que representa, en funciones, dice.

El artículo 27 cuando habla del derecho a la educación, reconoce la posibilidad de elegir la formación religiosa, y eso sí que forma parte del derecho constitucional del artículo 27.3.

Pero tampoco es cierto que la libertad de elección de centros no derive de la libertad de enseñanza, como se ha dicho. Sí que está recogido en la Constitución. Sí que está recogido en la sentencia que se ha nombrado tanto. Me da igual que sea de 1981 o que sea del 2019, del Tribunal Constitucional. Sí que se recoge. Y, de hecho, la interpretación que desde la ministra Celaá presentaba ayer es una interpretación de un voto particular y no el voto de la mayoría.

¹ Transcrito por audición.

Pero es que, además, no solo lo reconoce la Constitución y lo reconoce el Tribunal Constitucional, sino que, es que, además, está en algo tan básico como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que establece que los padres tendrán un derecho preferente al tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. O, también en el Pacto Internacional de Derechos, Económicos, Sociales y Culturales de 1966.

A mí, lo que me llama la atención es que cosas que estaban tan claras, tan asentadas y sobre los que, yo creo que, no había discusión, porque la discusión no era posible, volvamos a darle una vuelta de tuerca. No sabemos, pensemos que no hay doble intencionalidad. Que no es simplemente por acercamiento a posibles, potenciales, acuerdos de futuro, sino ¿por qué ocurren este tipo de cosas?

Y, de hecho, cuando uno está pensando en este derecho de la educación y la libertad de la educación, en realidad todo se podría reducir al derecho a la educación, que tendría dos partes posibles. Una, la prestacional, el derecho social a recibir la prestación educativa y, la otra, libertad de elección y libertad de creación de centros.

Además, cuando uno ya hace un repaso, yo, mi época de jurista me queda más lejos, y me queda más cerca la de economista, pero estoy acostumbrada a recopilar toda la jurisprudencia existente, ve que en numerosas sentencias, no solo en la de 1981, sino en otras muchas, se sigue reconociendo tanto la posibilidad de los padres a decidir el centro en función de su libertad religiosa, o sus convicciones morales, y también eso conlleva, en sí mismo, el tipo de centro. Porque, si no ¿cómo se haría posible eso? O sea que una es una derivación de la otra, y ambas se recogen en la Constitución

Dicho esto, yo creo que no es cuestión, no es opinable, pero sí que lo cierto es que, algunas comunidades, como por ejemplo en la Comunidad de Madrid, por mucho que no le guste a la señora Monasterio, llevamos durante mucho tiempo, más de 24 años, luchando por que las familias puedan decidir cuál es el centro que mejor les encaja a sus hijos.

Yo tengo varios hijos y ni siquiera a todos les encaja el mismo. Si esto no se producen en el seno de una familia, imagínese en familias muy diferentes. Y nosotros creemos que las familias son las que mejor saben qué tipo de educación y dónde deben educar a sus hijos.

Por eso nosotros atendemos a la demanda social y decimos que haya colegios públicos, que haya colegios concertados y que haya colegios privados en función de lo que estén interesados las familias. De igual forma que es un tema que hoy no se ha tocado, pero que también es un

tema conflictivo y es el derecho a la educación especial, que es algo que también se ha puesto en cuestión.

Nosotros consideramos que el derecho a la educación especial es también inclusiva y que son las familias, de nuevo, las que deben saber si llevan a su hijo a un colegio de educación especial o consideran que es más beneficioso para ellos que esté en un colegio ordinario, con ciertos apoyos educativos, dependiendo de las restricciones de cada uno de los niños.

Dicho esto, otro de los temas que siempre sale en el tema de la libertad de educación y que parece que no nos ponemos de acuerdo, es el denominado *pin parental*. Nosotros, como realmente creemos que las familias, cuando deciden, lo hacen en libertad y saben dónde quieren llevar a sus hijos, confían en el tipo de centro en que está.

Yo estoy convencida que, en el centro que va a mis hijos sé el tipo de actividades que realiza. Por tanto, la transparencia, la confianza que me ofrecen en estos centros es lo que me permite que no necesite un *pin parental*.

Lo que yo quiero es simplemente información, transparencia y esa transparencia me la da el haber podido elegir libremente el tipo de educación que puedo decidir para cada uno de mis hijos, o para cada uno de los alumnos.

Por tanto, más que el decidir en cada caso, porque, además, desde el punto de vista procedimental sería muy complicado, si yo sé de antemano el tipo de educación que están ofreciendo los centros y puedo decidir en libertad a qué centro los llevo, el tema queda resuelto.

Como aquí solo tenemos 10 minutos, voy dando unas pinceladas de otro tema que quería señalar, y es la libertad de cátedra. De momento, esto parece que nadie discute que está recogido en la Constitución y que es un derecho constitucional en el artículo 27. Pero señores amigos de la universidad, todos los que somos de este ámbito, nos cuentan que esa libertad de cátedra en determinadas comunidades autónomas, como en estos momentos Cataluña, está en juego. Ya no tanto en el idioma que tienen que impartir sus clases en la universidad, que también, sino simplemente el derecho a poder impartir las clases. Se les está negando esta oportunidad y, por tanto, de ninguna manera podemos estar cerca de aquellos que están en esos alineamientos.

Por eso yo deseo, y estoy convencida de que hay oportunidades. Yo, quizás, lo digo ya, soy *naif* y optimista por naturaleza. Pienso que el Partido Socialista, en el fondo va a dar un giro, va a estar con los constitucionalistas, va a buscar que hay una posibilidad de acuerdo en los grandes temas

fundamentales, no va a girar hacia temas nacionalistas, hacia temas o a socios poco deseables, porque está en juego el futuro de España. Y uno de los temas fundamentales es el tema de la educación.

No podemos dejar que se impongan los deseos que representan una parte muy pequeña de la sociedad como es Unidas Podemos y todos los afines que nos hablan de una asociación, de una escuela única, laica y pública. Porque ellos lo digan, no tenemos por qué admitirlo.

Y, por tanto, yo a lo que conmino es, al Partido Socialista a la vuelta, a la racionalidad, a la vuelta, a estar en las cosas como decía Ortega, y realmente a buscar un acuerdo en todos nosotros, porque si no pensaré que el refranero español tiene mucha razón, y que esto que yo he oído tanto a lo largo de mi vida, “todo se pega menos la belleza”, empezaré a pensar que hay una, que al igual que le pasaba a Sánchez, que decía unas cosas como candidato y otras como presidente, se producía una escisión en su persona, le pasa lo mismo a la ministra Celaá.

Porque no puede ser que como consejera de Educación del País Vasco defendiera unas cosas y como ministra de Educación en funciones, pero potencial ministra, con unos socios no muy deseables, diga cosas diferentes.

Estoy convencida de que hay posibilidad de volver a la idea fundamental, a crear realmente un pacto de educación, algo que no nos lleve a hablar hoy, o los días que son trending topic, también los días que salen los resultados de PISA, sino que la educación se convierta en un tema fundamental y de máxima actualidad para todos nosotros. Porque al final somos los que estamos conformando el futuro de nuestro país. Muchas gracias.